

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente N° // 298.459/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita el pago de honorarios a favor del Dr. Carlos C. Casella por su actuación como / Defensor Oficial "ad-hoc" en los autos caratulados // "Nava, Hilda Nidia y otros s/Infracción Ley 20.840, / Arts. 189 bis y 213 bis del C.P. -Asociación Ilícita y Homicidio" que se tramitó en el Juzgado Federal N° 1 de Santa Fé y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Juzgado Federal N° 1 de Santa Fé la suma de PESOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 4.900.000.--) en concepto de pago de honorarios a favor del DR. CARLOS C. CASELLA por su intervención como Defensor Oficial "ad-hoc".-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

A



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION